Al S.or D.n Man.l
Esteban Albarez
B.L.M.

el Contenido /.

S.or D.n Manuel mi S.or y Am.o por no poder pa
sar en la ora â B. â V. su M.o me tomo la Con
fianza de pasar â V. mi suplica por este medio
haziendo le presente q.e de dos años â esta parte
se ha introduzido el abuso de que ~~asi~~ Diferen-
tes Vezinos de este Pueblo, comisionados, ô para su
comerzio propio, hazen compras de seda en
sus Casas privadam.te contra el decreto de es-
te Ayuntam.to y leies R.s (y buena Costumbre
inalterada) q.e previene se Zelebren dhas Com-
pras en el Contraste Publico, q.e está en los Grae
tos Vasos de las Casas Capitulares. Esta toleran
zia moderna, no deja de traer al Comun de
Lavradores Cosecheros, un perjuizio notable;
pues quando se Zelebran este Comerzio en
el Contraste, el Comprador, q.e primero se es-
tablize, no sele interrumpe su Compra por
otro, â menos q.e este, no haia concluido su
surtido, ô sele haga mejora en el prezio. ha
[illegible] q.e con esta Solemnidad se aseguran